



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: 190 BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 27 de enero	Número 21

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, acordó modificar la plantilla últimamente aprobada cambiando el coeficiente y nivel de proporcionalidad asignados en principio a la plaza de Analista Programador, atribuyéndola el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, encuadrándola en el Grupo de Funcionarios de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, Clase de Titulados Superiores.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., conforme a lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 5.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su efectividad, a los efectos del art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Burgos, 17 de enero de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de es-

ta fecha dictada en el juicio de faltas, número 2.051 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Florentino Lerones del Río, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, siendo responsable civil subsidiario, Alejandro Ahita Tordable, mayor de edad, casado, autónomo y vecino de esta capital, calle Las Torres, número 2-12.º-B, en cuyo juicio fue condenado dicho inculpado el cual fue declarado insolvente, habiéndose embargado al responsable civil subsidiario el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la indemnización decretada por importe total de ciento dos mil seiscientas

ochenta y tres mil pesetas (102.683 pesetas), más los intereses que se devenguen; se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble:

Unico: Un vehículo marca Seat 124, matrícula GE-9845-B, propiedad del responsable civil subsidiario, Alejandro Ahita Tordable, en funcionamiento. Valorado en pesetas, 175.000, según informe pericial.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día treinta y uno de enero del año en curso y hora de las doce de su

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, enero de 1983.

LA ADMINISTRACION

mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del responsable civil subsidiario, Alejandro Ahita Tordable, en el domicilio arriba expresado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1983. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario Judicial (ilegible).

352.—3.630,00

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

María Luisa Urbino Ferreira, de 30 años, últimamente domiciliada en Chateau Cos D'Estournel St. Estephe, actualmente en ignorado paradero, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas, por la cantidad de 19.122 pesetas, en el juicio de faltas núm. 1.493 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Adelino de Jesús Cardoso, de 44 años, últimamente domiciliado en 94370 Sucy (Francia), 62 Ru GL Lecrero, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas, por la cantidad de 389.615 pesetas, a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 1.519 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Michel Leboeuf, de 45 años, últimamente domiciliado en Treiza Septiers, La Boche Sur Yu (Francia), y a la Empresa Voyages Brisseau Tourisme Sablais, ambos en ignorado paradero, para practicar con ellos mismos las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas, por la cantidad de 15.315 pesetas, en el juicio de faltas número 1.789 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Antonio Mazzoni, de 41 años, últimamente domiciliado en Cicania (Génova) (I), Vía Malvaro, 8, interior, 5, y a la Empresa Sat Tours, ambos en ignorado paradero, para practicar con ellos mismos las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas, por la cantidad de 11.724, en el juicio de faltas número 1.646 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Mohamed Houmada, de 49 años, últimamente domiciliado en 28.000 Chateudin 37 BD Schwizer, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costa judiciales, por la cantidad de 136.739 pesetas, en el juicio de faltas núm. 1.500 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Mokhtar Ben Yah, de 44 años de edad, domiciliado en Utrech (Holanda), B. Ballotstraat, número 6, bis, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas e indemnización, por la cantidad de 78.112 pesetas, en el juicio de faltas núm. 1.839 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Miguel Angel Busto Calvo, mayor de edad, con domicilio en General Mola, 6, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas e indemniza-

ción, por la cantidad de 11.170 pesetas, en el juicio de faltas número 1.223 de 1982, por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 19 de enero de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.493 de 1982, la cual arroja un total de 19.122 pesetas, que debe abonar la condenada María Luisa Urbino Ferreira.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.519 de 1982, la cual arroja un total de 389.615 pesetas, que debe abonar el condenado Adelino de Jesús Cardoso.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.789 de 1982, la cual arroja un total de 15.315 pesetas, que debe abonar el condenado Michel Leboeuf y subsidiariamente la Empresa Voyages Brisseau Tourisme Sablais.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.646 de 1982, la cual arroja un total de 11.724 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio Mazzoni.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el

precedente juicio verbal de faltas núm. 1.500 de 1982, la cual arroja un total de 136.739 pesetas, que debe pagar el condenado Mohamed Houmada.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.839 de 1982, la cual arroja un total de 78.112 pesetas, que debe abonar el condenado Mokhtar Ben Yah.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.223 de 1982, la cual arroja un total de 11.170 pesetas, que debe abonar el condenado Miguel Angel Busto Calvo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expidan las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 9 de enero de 1983. — El Secretario, Licin'o Pedro Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Burgos

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. — D. Emilio López Fernández solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Pasizón», término municipal de Valderías.

2. — D. Enrique Requejo Madrigal solicita autorización para profundizar un pozo en el término «La Zapatera», término municipal de Valdezate.

3. — D. Celestino Romaniega Arenales solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje

«Pago del Capellán», término municipal de Aranda de Duero.

4. — D. José María Fernández García solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Camino los Carriscos», término municipal de Medina de Pomar.

5. — D. Andrés Roa Roa solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Dordoniz», término municipal de Treviño.

6. — D. Teodoro Benito Arenales solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Pedigueira» término municipal de Quemada.

7. — El Ayuntamiento de Gumiel del Mercado solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Gumiel», término municipal de Gumiel del Mercado.

8. — D. Juan Bautista Tejada Alonso solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Magdalena», término municipal de Sarracín.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, conciliándose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos

Burgos, 13 de enero de 1983. — El Director Provincial, Delfin Prieto Callejo.

324.—2.390,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Casimiro Alonso Cerezo, es propietario de la finca numerada como la 422 del polígono 5 del plano General de Concentración Parcelaria de Redecilla del Camino (Burgos), de 3,9580 Has. de superficie. Asimismo D. José Para Cámara lo es de una zona excluida colindante con la anterior finca, de 0,3102 Has. Ambos propietarios solicitan la legalización de un pozo-balsa situado a caballo en el límite de las dos fincas con destino a riegos en el indicado término municipal, en zona de policía de cauces del río Villar en su margen derecha.

Por otra parte, D. Casimiro Alonso Cerezo, solicita la legalización de un pozo construido en su finca

número 422 y zona de policía nombrada, con destino a riegos.

La zona que se desea regar con los dos alumbramientos son en conjunto las 3,9580 Has. del señor Alonso Cerezo, las 0,3102 del señor Para y 1,91 Has. de D. Marino Alonso Garrón, superficie ésta que tiene la finca de su propiedad numerada como la 377. En total suman 6,1782 Has.

El pozo-balsa es de sección rectangular, de 20 metros de longitud, 10 metros de anchura y 5 metros de profundidad. El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose las aguas precisas para riego desde los dos alumbramientos mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 78 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 50 m.³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de estos pozos, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sargasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

260.—3.980,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 1983, acordó por unanimidad y

sin discusión la creación en la plantilla orgánica de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Personal de Servicios Especiales, clase a) Policía Municipal y sus Auxiliares del Capítulo IV del Real Decreto 3046-1977 de 6 de octubre, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 6, grado 1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legalmente vigentes.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3046-1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor las modificaciones de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 17 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se aprobó el proyecto de urbanización de la semicalle Juan Ramón Jiménez, redactado por los Ingenieros de Caminos, señores Ramos Villanueva y Parra Vázquez, y que comprende la expropiación de una franja de terreno propiedad de Plastimetel, Sociedad Anónima, de unos 185 metros de longitud por 5,50 de anchura; este proyecto y el expediente tramitado al efecto se expone al público en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, número 3), por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen, en el plazo anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 15 de enero de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se ha aprobado el proyecto de urbanización de la calle Sombrerería, redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, y que incluye la expropiación de una parte del local comercial, sito en el edificio núm. 4 de la Plaza del Rey San Fernando; este proyecto con el expediente tramitado al efecto se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, núm. 3), por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización de la Avda. Casa La Vega, redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, que incluye la expropiación de la casa número 7 de la misma; este proyecto con el expediente tramitado al efecto se expone al público en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, núm. 3), por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinente, con los documentos que las justifiquen, en el plazo anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), según delimitación que

figura en el plano unido al expediente, el Ministerio de Cultura, dado el alcance de la declaración que se pretende, ha acordado abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Conforme a lo solicitado por el Ministerio de Cultura, este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982 acordó publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para información pública del expediente.

Consecuentemente el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109 planta 7.ª Sección de Declaraciones del Ministerio de Cultura, de 10 a 13 horas y en este Ayuntamiento, en horas de oficina, en el término de 20 días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— Proyecto de urbanización de la Plazoleta de la Barriada 1.º de Mayo y del tramo de calle posterior, desestimando las alegaciones presentadas por la Comisión Gestora de la citada Barriada.

— Proyecto de urbanización de las calles Norte y Ciudad de Haro, suprimiendo de dicho proyecto la parada de autobuses inicialmente prevista conforme a lo solicitado en tal sentido en los escritos de alegaciones presentados por diferentes Comunidades de Vecinos de la zona.

— Proyecto de urbanización para saneamiento y depuración de aguas residuales en la zona de Callfor-nias.

— Proyecto de Alumbrado público de varias calles del Casco Viejo; Callejonda y San Francisco; Carretera de Orón desde la calle Oroncillo hasta el comienzo del alumbrado en postes de hormigón; calle San Lázaro, y carretera de Fuentecaliente hasta el paso a nivel de Rioja.

— Proyecto de alumbrado público de las calles Almirante Bonifaz, Fernán González, Arenal, Rosales, Las Conchas, República Argentina, Cuartel del Este, Clavel, Altamira, Zadorra y Toloño, del Barrio de La Charca.

— Proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de Los Linares.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dichos acuerdos de aprobación definitiva de los indicados proyectos podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la calle Clavel de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre promoción del suelo y aglización

de la gestión urbanística queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Gregorio Peñacoba Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en plaza Claret número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

En Aranda de Duero, a 14 de enero de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

305.—1.290,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Miguel Angel Fernández Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ferretería y venta de agroquímicos, en Avenida del Generalísimo, 12 de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 17 de enero de 1983. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

309.—1.280,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el cinco de enero de 1983, entre otros, tomó el acuerdo de aprobación inicial del «Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano» del término de Hoyales de Roa, redactado por el equipo: don David Dobarco Lorente (Arquitecto), don Oscar Espinosa Camarero (Arquitecto), don Gerardo García Salas (Ingeniero Agrónomo) y don José María Dobarco Lorente (Arquitecto Técnico).

De conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo, se hace saber que referido proyecto, se halla expuesto al público, para que, quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en la oficina del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hoyales de Roa, 11 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

D. José Antonio Sanz Rupérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y combustión de gasóleo para una panadería en la calle Oriente de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.º de la O. M., de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 18 de enero de 1983. — El Alcalde, B. Berzosa.

343.—1.250,00

MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 14 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Montefibre Hispania, S. A., centro de trabajo de Miranda de Ebro, y sus trabajadores.

Visto el acuerdo de fecha 28 de diciembre de 1982, recibido en este Organismo en el día de ayer, suscrito por los representantes de la Dirección y del Comité de la empresa Montefibre Hispania S. A., de Miranda de Ebro, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de la referida empresa que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 12 de mayo de 1982 (B. O. P. 28-5-1982), todo ello de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el apartado 1.6 de su Capítulo VI.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión referida.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de enero de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Acta de la reunión conjunta de la Dirección de la Sociedad Montefibre Hispania, S. A., centro de trabajo de Miranda de Ebro, con el Comité de Empresa

Asistentes:

Por la Dirección: D. Jesús Orduna Andueza; D. Joaquín Jiménez Carretero; D. Santiago Izquierdo Aymerich; D. Francisco J. Cenea Vázquez.

Por el Comité de Empresa: D. José Luis Merino Santamaría; D. Jesús Ponce Cerezo; D. Andrés Gallego Cruz; D. Rafael Quintano Hermosilla.

Acta: En Miranda de Ebro (Burgos), siendo las 16,30 horas del día 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en los locales de la Empresa los señores que se expresan más arriba, los cuales ostentan la representación legal, de una parte, de la Sociedad Montefibre Hispania, S. A., y, de otra parte, el Comité de Empresa como representante de los trabajadores, para en relación con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo, en su capítulo VI, Cláusulas Varias, punto 1.6, Revisión Salarial, y lo regulado en el artículo segundo del mismo texto, a los efectos reglamentarios previstos en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, confirmar el siguiente:

Acuerdo:

1.º Aplicación de la revisión salarial prevista en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo, en su Ca-

pítulo Sexto, Cláusulas Varias, punto 1.6, consistente en un incremento salarial del 3,40 %, y ello conforme a las tablas resultante siguientes:

Artículo 5.º — *Salario Base*: 1.072 ptas.

Artículo 6.º — *Salario Categoría Profesional*:

<i>Coficiente</i>	<i>Pesetas mes</i>
1,00	32.160
1,10	35.376
1,20	38.592
1,25	40.200
1,30	41.808
1,40	45.024
1,45	46.632
1,50	48.240
1,60	51.456
1,75	56.280
2,05	65.928
2,50	80.400
2,85	91.656
3,00	96.480

Artículo 7.º — *Plus Convenio*:

<i>Coficiente</i>	<i>Pesetas mes</i>
1,00	19.330
1,10	17.074
1,20	15.854
1,25	14.871
1,30	14.488
1,40	13.017
1,45	12.313
1,50	11.828
1,60	10.222
1,75	8.336
2,05	4.268
2,50	5.960
2,85	6.097
3,00	6.260

Artículo 8.º — *Antigüedad*:

<i>Coficiente</i>	<i>Pesetas mes</i>
1,00	1.608
1,10	1.769
1,20	1.930
1,25	2.010
1,30	2.090
1,40	2.251
1,45	2.332
1,50	2.412
1,60	2.573
1,75	2.814
2,05	3.296
2,50	4.020
2,85	4.583
3,00	4.824

Artículo 10.º — *Plus Turnicidad*:

- Trabajo en tres turnos: 2.377 ptas.
- Semi-turno (sin descanso en domingos y festivos): 1.941 ptas.
- Semi-turno (con descanso en domingos y festivos): 969 ptas.

Artículo 11.º — *Plus Nocturnidad:*

Coef.	Sin Antig.	1 Trienio	2 Trienios	3 Trienios	4 Trienios	5 Trienios	8 Trienios
1,00	495	517	538	562	590	—	—
1,10	536	560	591	614	643	—	—
1,20	577	606	634	663	691	—	—
1,25	599	627	658	685	716	—	—
1,30	626	646	685	710	740	—	—
1,40	664	696	727	762	790	—	—
1,45	687	722	753	784	818	—	—
1,50	706	742	772	809	840	—	—
1,60	749	785	822	858	892	—	—
1,75	812	853	893	929	966	—	1.115
5,05	940	984	1.030	1.075	1.115	—	1.297
2,50	1.154	1.199	1.253	1.310	1.352	—	1.549
2,85	1.325	1.364	1.423	1.487	1.528	—	1.673
3,00	1.393	1.435	1.502	1.571	1.625	1.685	1.845

Artículo 12.º — *Horas Extraordinarias:*

Coef.	Sin Antig.	1 Trienio	2 Trienios	3 Trienios	4 Trienios	5 Trienios	8 Trienios
1,00	425	443	462	480	502	—	—
1,10	460	478	506	525	550	—	—
1,20	494	520	541	565	586	—	—
1,25	513	534	560	583	609	—	—
1,30	534	551	583	604	630	—	—
1,40	565	593	618	648	672	—	—
1,45	585	614	639	667	695	—	—
1,50	600	632	656	686	712	—	—
1,60	635	667	697	728	756	—	—
1,75	688	723	756	788	819	—	942
2,05	796	833	872	908	938	—	1.096
2,50	978	1.015	1.059	1.108	1.141	—	1.307
2,85	1.125	1.152	1.201	1.255	1.286	—	1.414
3,00	1.181	1.213	1.269	1.328	1.370	1.416	1.579

Artículo 13.º — *Hora Normal:*

Coef.	Sin Antig.	1 Trienio	2 Trienios	3 Trienios	4 Trienios	5 Trienios	8 Trienios
1,00	243	253	264	274	287	—	—
1,10	263	273	289	300	314	—	—
1,20	282	297	309	323	335	—	—
1,25	293	305	320	333	348	—	—
1,30	305	315	333	345	360	—	—
1,40	323	339	353	370	384	—	—
1,45	334	351	365	381	397	—	—
1,50	343	361	375	392	407	—	—
1,60	363	381	398	416	432	—	—
1,75	393	413	432	450	468	—	538
2,05	455	476	498	519	536	—	626
2,50	559	580	605	633	652	—	747
2,85	643	658	686	717	735	—	808
3,00	675	693	725	759	783	809	902

Artículo 15.º — *Gratificación Vacaciones:*

953. — Ptas. brutas sobre Prima general (AC-08

11.861. — Ptas. brutas disfrute: Del 15 al 31 de enero, febrero, marzo, etc. y Carretilleros AC-12).

5.853. — Ptas. brutas disfrute: Del 1 al 15 de enero, junio, julio, etc.

8.327. — Ptas. brutas disfrute: Igualdad de días en un mes que en otro.

Artículo 18.º — *Gratificación Productividad:*

1,40 Ptas. × Tm. producida en AC-08 × % calidad 1.ª del Tow

Artículo 17.º — *Prima de Producción:*

1,59 Ptas. × Tm.

—Importe garantizado: 38.144 Ptas. brutas.

Artículo 19.º — *Quebranto de Moneda:*

1.701. — Ptas. brutas.

Artículo 20.º — *Llamadas a domicilio:*

829. — Ptas.)

) — Todo según normas del Convenio

332. — Ptas.)

Artículo 21.º — *Personal en Retén:*

5.684. — Ptas. brutas.

Lo que firman a los efectos oportunos en el lugar y fecha que se refleja en este documento.

Los miembros del Comité de Empresa asistentes, ostentan la representación y el mandato de la totalidad del mencionado Comité, configurando ellos el Secretariado de dicho órgano.

Ayuntamiento de Sotillo de La Ribera

Transcurrido el plazo legal de exposición pública, la Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1983, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal para la Imposición y Exacción de la Tasa para Licencia Urbanística, contra la que no se presentaron reclamaciones, y cuyo extracto es el siguiente:

—Obligación de contribuir: La obligación de contribuir nace con la petición de la licencia o desde la fecha en que debió solicitarse. Están obligados al pago de la tasa las personas naturales o jurídicas solicitantes de la licencia.

—Bases: Se tomará como base de la exacción el coste real de la obra o construcción, según presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente.

—Tarifas: El 1 por ciento del presupuesto, las obras con presupuesto de ejecución material de hasta 50.000 pesetas; el 0,80 por ciento en los presupuestos de 500.000 a 1.000.000 de pesetas y el 0,70 por ciento en los presupuestos superiores al 1.000.000 de pesetas.

—Defraudación: La realización de actos de edificación o uso del Suelo, sin la correspondiente solicitud de licencia, tendrán carácter de defraudación y serán sancionadas con multa de hasta el duplo de la cantidad defraudada.

—Vigencia: La Ordenanza estará en vigor, durante el ejercicio de 1983 y sucesivos, mientras no se apruebe su modificación o derogación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, de la Ley 40-81, 28 de octubre.

Sotillo de la Ribera, a 18 de enero de 1983. — El Alcalde, (ilegible).

Instruido expediente sobre suplementación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Sotillo de la Ribera, a 4 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Horra

En el alistamiento formado por la Junta de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1983, aparece comprendido en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que al final se relaciona, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero al acto de cierre del alistamiento a las nueve horas y para el día 13 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer, se hará responsable directo de las sanciones del Capítulo VIII (art. 677, 679, 680 y 692) de la propia Ley.

Mozo que se cita

José Borja Banul, hijo de Dionisio y de Dionisia, nacido en esta

población el día 24 de septiembre de 1964.

La Horra, a 17 de enero de 1983. El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2.290/77 y con las normas estatutarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el día 19 de febrero de 1983, en el salón de actos del Edificio Central, Plaza de España, núm. 3, Burgos, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. — Informe gestión Consejo de Administración.
2. — Memoria balance y cuenta de resultados 1982.
3. — Informe de la Comisión revisora del balance.
4. — Propuesta de aplicación de resultados.
5. — Informe de la Comisión de control.
6. — Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.
7. — Nombramiento de la Comisión revisora del balance para 1983 e Interventores de actas en su caso.

Burgos, 24 de enero de 1983. — El Presidente del Consejo de Administración.

315.—2.510.00